



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

EDICTOS

Juzgado de Faltas Ambiental	Dirección Gral. de Sumarios
--	--

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°113/2026	CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°114/2026
--	--

ORDENANZAS

10523	10524	10525	10526
10527	10528	10529	10530
10531	10532	10533	10534
40535	10536	10537	10538
10539	10540	10541	10542
10543	10544	10545	10546
10547	10548	10549	10550
10551	10552	10553	10554
10555	10556	10557	10558



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

RESOLUCIONES

001	002	003	004
005	006	007	008
009	010	011	-----

DECLARACIONES

001	002	003	004
005	006	007	008



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

.....
EDICTO
.....

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 876, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días a la Sra. WIN S.A.S CUIT: 30-71598024-6, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en Pasaje Varela N°1778 cuyos datos catastrales son Mz: 017 Pc: 014 Ch: 118 Secc. B Cir. 2 de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este tribunal, en los autos caratulados: "WIN S.A.S S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente" Expte. N° 50002/W/2025, por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según Ministerio de la Ley, vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a Declararla REBELDE, dictándose sentencia de acuerdo a las constancias obrantes en la causa. Todo ello en virtud del Acta de Infracción N°1058350, de fecha 19/12/2024, Hora: 11.45, labrada en: Pje. Varela N° 1778, por el Motivo: "FALTA DE LIMPIEZA GENERAL DEL INMUEBLE (TERRENO BALDIO) AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE OBSERVA

YUYO Y MALEZAS DE GRAN PORTE EN EL INTERIOR DEL MISMO", en contravención al Art. 73 del C.F.M y Ordenanza 12016/16. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1.-----

Resistencia, 30 de Marzo de 2026.-----

EDICTO: Dirección Gral. de Sumarios

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor MAIDANA, RAFAEL JOSE, titular del DNI N° 30.166.884, Cobro 15603, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa 89 B° Toba, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. De Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCIÓN. GENERAL DE PERSONAL S/INF. INASISTENCIAS AGTE. MAIDANA RAFAEL JOSE", que se sigue por Actuación Simple N° 77411-S-24. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado por Dirección Gral. De Sumarios.-----

Firmado: Gauna, Giselle - Dirección Gral. de Sumarios.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

.....
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA
.....

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 113/26 – DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.

1°). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C . Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**


Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° **113**
Resistencia, 31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C. Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

1°).- CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C . Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-

2°).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 114/26 – DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.

1°). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N°
Resistencia,

114
31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1°).- **CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-
- 2°).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-
- 3°).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

4°).- **REQUERIR** al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- **DISPONER** a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- **LA** Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- **REGÍSTRESE**, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



F. Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

.....
ORDENANZAS
.....

ORDENANZA N° 15523/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00 con una superficie total de 187,50 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Liliana ARCE – D.N.I. N° 17.595.896, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15524/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 36, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-246-97 con una superficie total de 153,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Itatí CAMORS - D.N.I. N° 24.332.877 y el señor Diego VARGAS - D.N.I. N° 30.546.858, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15525/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Parcela 43, aprobada por Plano de Mensura 20-224-00 con una superficie total de 180,08 metros cuadrados, a favor del señor Hipólito SÁNCHEZ - D.N.I. N° 11.927.672 y la señora Ermelinda GÓMEZ - D.N.I. N° 13.008.570, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15526/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 102, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura 20-26-03 con una superficie total de 319,03 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Adrián PEREZ – D.N.I. N° 33.015.643, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15527/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Manzana 40, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-90-23 con una superficie total de 124,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rosa Ester CACERES – D.N.I. N° 18.324.882, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15528/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 07, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-79-89 con una superficie total de 216,00 metros cuadrados, a favor del señor Norberto Ramón MIÑO – D.N.I. N° 33.015.555 y la señora Victoria Magdalena ESCOBAR -D.N.I. N° 32.622.544 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15529/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 07, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-79-89 con una superficie total de 213,75 metros cuadrados, a favor de la señora Rosa María RÍOS – D.N.I. N° 45.371.101, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15530/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 32, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-262-97 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor del señor Pedro Pablo ACEVAL – D.N.I. N° 14.492.736, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15531/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 34, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Aurora Viviana BÁEZ – D.N.I. N° 28.122.764, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15532/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Manzana 01, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-204-00 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor la señora Eugenia Evangelista NAVARRO – D.N.I. N° 18.491.166 y el señor Leopoldo Alejandro GOMEZ - D.N.I. N° 20.267.953, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15533/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 56, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-213-68 con una superficie total de 199,50 metros cuadrados, a favor de la señora Angelina Mabel CANTEROS – D.N.I. N° 34.899.368, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15534/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 58, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-68-75 con una superficie total de 240,75 metros cuadrados, a favor de la señora Rosana Griselda Soledad LUCAYOLI - D.N.I. N° 28.858.435 y el señor Pablo Cesar ALMIRÓN - D.N.I. N° 28.047.923, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15535/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 71, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura 20-314-92 con una superficie total de 253,68 metros cuadrados, a favor del señor Miguel Francisco MICHEL – D.N.I. N° 26.386.633, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN:**

Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15536/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 62, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77 con una superficie total de 214,375 metros cuadrados, a favor de la señora Micaela Elizabeth RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 45.250.963, Leonel Cipriano RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 48.080.062 y la señora Karen Belén RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 43.480.404, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15537/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 82, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-251-88 con una superficie total de 157,50 metros cuadrados, a favor de la señora Ceferina SILVEIRA – D.N.I. N° 11.228.951, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN:**

Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15538/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 44, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-126-96 con una superficie total de 220,80 metros cuadrados, a favor de la señora Olga Natalia CERRUDO – D.N.I. N° 32.181.884 y el señor Claudio Gabriel CERRUDO - D.N.I. N° 30.748.754, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15539/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 49, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-186-83 con una superficie total de 316,25 metros cuadrados, a favor de la señora Miriam Patricia ZAPATERO - D.N.I. N° 31.309.696 y el señor Juan Ramón GONZÁLEZ - D.N.I. N° 30.522.952, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15540/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 31, Parcela 33, aprobada por Plano de Mensura 20-193-83 con una superficie total de 227,65 metros cuadrados, a favor de la señora Lorena Elisabeth SOTO – D.N.I. N° 34.960.568, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15541/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 43, Parcela 39, aprobada por Plano de Mensura 20-178-83 con una superficie total de 178,20 metros cuadrados, a favor de la señora Gladys Beatriz RÍOS – D.N.I. N° 26.984.434, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15542/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 08, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Elizabeth PUIG – D.N.I. N° 27.025.664, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15543/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 11, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Patricia Liliana COLUSSI – D.N.I. N° 28.707.880, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15544/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 43, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00 con una superficie total de 169,20 metros cuadrados, a favor de la señora Celeste Marilyn GAUNA – D.N.I. N° 42.225.147, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15545/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 59, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-28-05 con una superficie total de 172,41 metros cuadrados, a favor de la señora Irma Yolanda CASERES – D.N.I N° F6.213.690, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15546/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 60, Parcela 28, aprobada por Plano de Mensura 20-06-05 con una superficie total de 244,83 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Lilian YEDRO – D.N.I. N° 22.711.476 y el señor Miguel Ángel FRANZOLINI - D.N.I. N° 21.860.362, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15547/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 61, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-06-05 con una superficie total de 219,79 metros cuadrados, a favor del señor Eduardo Luis FRÍAS - D.N.I. N° 33.872.519 y la señora Yanina Soledad ESPINOZA - D.N.I. N° 35.496.936, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15548/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 35, aprobada por Plano de Mensura 20-38-93 con una superficie total de 180,00 metros cuadrados, a favor de los señores Alberto Antonio INFANTINO - D.N.I. N° M6.145.015, Mauro Andrés INFANTINO - D.N.I. N° 29.465.761 y la señora Vanesa Roxana SANCHEZ - D.N.I. N° 33.382.959, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15549/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 87, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-221-94 con una superficie total de 152,58 metros cuadrados, a favor de la señora Gladis Pablina LÓPEZ – D.N.I. N° 17.150.383 y el señor Juan Carlos LÓPEZ – D.N.I. N° 13.902.852, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15550/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).-RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11970 de fecha 25 de octubre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 25, Parcela 29, aprobado por Plano de Mensura 20-27-02, con una superficie total de 170,00 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Ramón GARAVAGLIA - D.N.I. N° 20.320.904, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido en el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.-".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15551/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de una superficie de 20.241.70 m² afectada a calles públicas originada por la urbanización de la Parcela 62 - Chacra 101 - Sección B - Circunscripción II, y una superficie de 22.243.76 m², afectada a Reserva Municipal, identificada catastralmente como: Parcela 272 - Chacra 101 - Sección B - Circunscripción II, originadas por plano de mensura y subdivisión N° 20-132-17, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación adjuntada a fojas 13 de la Actuación Simple N°56414-C-18, suscripta por el señor Martín Alejandro MARO - D.N.I N° 23.915.067 y la señora María Alejandra MARO - D.N.I N° 24.890.710, en carácter de propietarios.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15552/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de una superficie de 126.765,72 m² afectada a calles públicas, originada por la urbanización de la Chacra 137, Sección B, Circunscripción II; una superficie de 2.550,00 m² afectada a Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 01, Manzana 01, Chacra 137, Sección B, Circunscripción II; una superficie de 6.390,00 m² afectada a Reserva Municipal identificada catastralmente como Manzana 21, Chacra 137, Sección B, Circunscripción II y una superficie de 2.840,00 m² afectada a Reserva Municipal identificada catastralmente como Manzana 33, Chacra 137, Sección B, Circunscripción II, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fs. 04 de la Actuación Simple N° 59196-C-2024, suscripta por la Arquitecta Alicia Beatriz OGARA en carácter de Subsecretaria de Desarrollo Territorial, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico Sostenible de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15553/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 116 –Manzana 40B - Parcela 10, en el que se generan 2 (dos) parcelas, con medidas inferiores a la superficie mínima establecida por el Código de Planeamiento Urbano, acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 296 del Expediente N° 3069-A-91.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura y Subdivisión mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 3º).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15554/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 116 –Manzana 97 - Parcela 31, en el que se generan 2 (dos) parcelas, una de superficie de 346,86 m2 y otra de superficie 3.647,90 m2, conforme propuesta adjuntada a fijas 215.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura y Subdivisión mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 3º).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15555/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1º).- APRUÉBESE el nuevo organigrama de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal, según ANEXO I, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



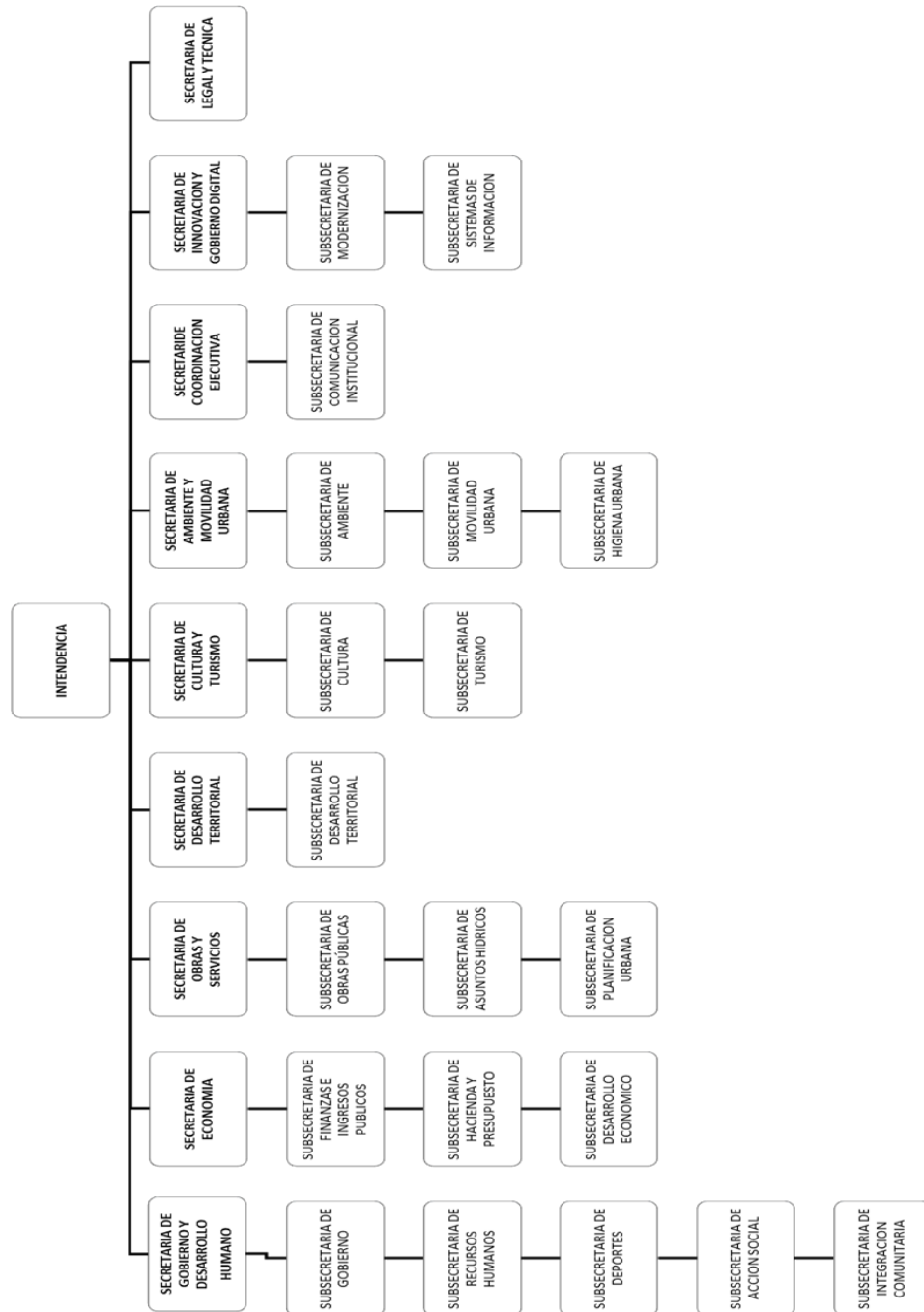
BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ANEXO





BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15556/2026

Resistencia, jueves 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR Y DETERMINAR el traslado de la sede de la Sesión Ordinaria Correspondiente al día 17 de marzo de 2026 a las instalaciones de la Casa de la Memoria (Ex Brigada de Investigaciones), sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 32, de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo y al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitren los medios necesarios para las gestiones de coordinación con las autoridades de la Casa de la Memoria y las medidas organizativas, protocolares y logísticas necesarias para el desarrollo de la sesión y actividades complementarias.-

ARTÍCULO 3°).- ESTABLECER que la sesión tenga como eje central la conmemoración del 50° Aniversario de la dictadura cívico-militar, ocurrido el 24 de marzo 1976.-

ARTÍCULO 4°).- INVITAR a participar a autoridades provinciales y municipales, organismos de derechos humanos, instituciones educativas, entidades culturales y al público en general.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15557/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 105, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-157-82 con una superficie total de 481,44 metros cuadrados, a favor de la señora Ana Magdalena ACOSTA – D.N.I. N° 18.179.659, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ORDENANZA N° 15558/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Manzana 09, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-99-04, con una superficie total de 273,26 metros cuadrados, a favor de la señora Lorenza Elvira BALCASA – D.N.I. N° 33.383.774 y el señor Daniel Alejandro GONZÁLEZ - D.N.I. N° 31.025.735, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIÓN N° 001/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1º).-AUTORIZAR a ausentarse en el ejercicio de sus funciones, al Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, Doctor Ricardo GNUS – D.N.I. N° 23.915.165, el día 17 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).-DESIGNAR transitoriamente para cumplir las funciones de Secretaria del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia el día 17 de marzo de 2026, a la señora Patricia Esther CATTANEO – D.N.I. N° 17.975.906 – agente de Planta Permanente, Directora Legislativa a cargo de la Dirección General Administrativa de la Secretaría del Concejo Municipal.-

3º).- COMUNICAR a las Dirección General de Personal y de Administración, lo dispuesto en los Puntos 1º) y 2º) de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

RESOLUCIÓN N° 002/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en las calles Corrientes y Remedios de Escalada, de la Ciudad, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 003/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda al relevamiento, reparación integral, mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de la totalidad de los "Relojes Públicos Urbanos", garantizando la conservación de sus características originales y su valor patrimonial.-

2°).-SOLICITAR que para la ejecución de los trabajos mencionados, se adopten las especificaciones técnicas necesarias, priorizando criterios de preservación patrimonial, y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 004/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de rampa para personas con discapacidad ubicada en las calles Corrientes y San Buenaventura de Montealto, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 005/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con la de una rampa para personas con discapacidad ubicada en las calles Corrientes y Concepción del Bermejo, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

RESOLUCIÓN N° 006/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad, ubicada en las calles Corrientes y Formosa, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 007/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en la Avenida Los Inmigrantes y calle San Juan, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 008/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la iluminación, desmalezado y arreglo de juegos de la Plaza de la Integración, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 009/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por las áreas que correspondan, arbitren las medidas necesarias a efectos del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 13375.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

RESOLUCIÓN N° 010/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en la calle Mendoza y Avenida Alberdi, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 011/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en las calles Mendoza y Necochea, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACIÓN N° 001/2026

Resistencia, martes 03 de marzo de 2026

1°).- DE INTERÉS Ambiental y Comunitario al aporte realizado por la señora Carolina SBARBARO, en reconocimiento a su labor solidaria en la producción y donación de plantines de árboles, promoviendo la forestación urbana, el cuidado del medio ambiente y la convivencia comunitaria de la ciudad de Resistencia. -

2°).- DESTACAR su compromiso ambiental y su valiosa contribución al fortalecimiento de una conciencia ecológica, participativa y solidaria en la comunidad de Resistencia.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

DECLARACIÓN N° 002/2026

Resistencia, martes 03 de marzo de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Octogésimo Primero Aniversario de la “Peña Nativa Martín Fierro”, a celebrarse el 08 de abril de 2026, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 003/2026

Resistencia, martes 03 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL de la ciudad de Resistencia, el “Día Internacional de la Mujer” que se conmemora el 8 de marzo de cada año, su adhesión a los actos y homenajes organizados en la Ciudad, evocando la “igualdad de género hoy, para un mañana donde todas las voces tengan un mismo valor”, reconociendo a todas las mujeres de la República Argentina que lucharon y luchan por el efectivo ejercicio de sus derechos y la construcción de una sociedad más igualitaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 004/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el “VI Encuentro Nacional de Reservas Naturales Privadas”, que se realizará del 21 al 23 de marzo del año 2026 en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 005/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el evento Romance Zamba, el cual se llevará a cabo el día sábado 14 de marzo a la hora 19:00 en Avenida Las Heras N° 535, de la ciudad de Resistencia.

2°).- DISPONER la entrega de Copia Protocolar al Profesor Alejandro PARRAS Director del taller de danzas Romance de Zamba, organizador de dicho evento.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

DECLARACIÓN N° 006/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

- 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Sesión del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a realizarse por primera vez en la Casa por la Memoria del Chaco, mayor centro clandestino del nordeste (ex Brigada de Investigaciones), el 17 de marzo de 2026 en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario del inicio de la última dictadura cívico-militar en la República Argentina.-
- 2°).- DESTACAR el valor histórico, institucional y democrático de la realización de dicha sesión en un sitio de memoria, como gesto de reparación simbólica, reafirmación del Estado de Derecho y compromiso con la defensa de los derechos humanos.-
- 3°).- HACER entrega de una Copia Protocolar de la presente declaración a las autoridades de la Comisión Provincial por la Memoria, en reconocimiento a su invaluable labor como organismo público extra poder dedicado a la promoción de políticas públicas de memoria, la defensa de los Derechos Humanos y la preservación de los archivos que reconstruyen la verdad histórica de nuestra región.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 007/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

- 1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la memoria y el reconocimiento institucional de los cincuenta y dos (52) vecinos de la ciudad de Resistencia, víctimas de la última dictadura cívico – militar en la República Argentina, honrando sus vidas y su legado de lucha por una sociedad más justa, como acto de reconocimiento, reparación simbólica y reafirmación en la búsqueda de Verdad y Justicia en contra del negacionismo y el olvido, recordando especialmente a las víctimas que se mencionan en el Anexo de la presente.-
- 2°).- HACER entrega de una copia protocolar de la presente Declaración a los familiares de las víctimas del terrorismo de estado, en un acto de reconocimiento simbólico por su valiente trayectoria en la búsqueda de la justicia y la preservación de la memoria de sus seres queridos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
01	ALMIRÓN, Mónica Jurdith	27 años	DESAPARECIDO
02	AMARILLA, Guillermo	29 años	DESAPARECIDO
03	AMARILLA, Ricardo Alfredo	19 años	DESAPARECIDO
04	AMARILLA, Rubén Darío	24 años	DESAPARECIDO
05	ARAGÓN, Lidoro Oscar	32 años	DESAPARECIDO
06	ARRA, Miguel Ángel	29 años	DESAPARECIDO
07	BARCO, Luis Ángel	25 años	ASESINADO
08	BELÁUSTEGUI, Juan Francisco	39 años	DESAPARECIDO
09	BOSCH, Alcides	28 años	ASESINADO
10	CABRAL, Emma Beatriz	28 años	ASESINADO
11	CAIRÉ, Raúl María	27 años	DESAPARECIDO
12	CATENA, Mario Luis	36 años	ASESINADO
13	COLOMBO, Osvaldo Isidoro	24 años	ASESINADO
14	CUEVAS, Mario	28 años	ASESINADO
15	DELFINO, Liliana Marta	32 años	DESAPARECIDO
16	DÍAZ, Luis Alberto	25 años	ASESINADO
17	DUARTE, Carlos Alberto	24 años	ASESINADO
18	FERNÁNDEZ, Eduardo	21 años	DESAPARECIDO
19	FERREIRA, Carmen Virgilia	30 años	DESAPARECIDO
20	FERRO, Fredesvinda Zurama	43 años	DESAPARECIDO
21	FIGUEREDO, Raúl Arturo	34 años	DESAPARECIDO
22	FRANZEN, Luis Arturo	24 años	ASESINADO
23	GARCÍA, Hilda Magdalena	18 años	DESAPARECIDO
24	GARCÍA, Lelis Nora	41 años	DESAPARECIDO
25	GARCÍA DEL VAL, Juan Carlos	37 años	DESAPARECIDO
26	GÓMEZ, Gladys Lucía	24 años	ASESINADO
27	GONZÁLEZ, Delicia	37 años	DESAPARECIDO
28	GOYA, Francisco Luis	31 años	DESAPARECIDO
29	LAURONI, Enzo	28 años	DESAPARECIDO
30	LEYES, Néstor Abel	24 años	DESAPARECIDO
31	MOLFINO, Marcela Esther	27 años	DESAPARECIDO
32	NAVARRO, Héctor René	30 años	ASESINADO
33	PARED, Jorge Alberto	33 años	DESAPARECIDO
34	PARODI OCAMPO, Manuel	24 años	ASESINADO
35	PELOZO, Justo José	34 años	DESAPARECIDO
36	PEREIRA, Julio Andrés	26 años	ASESINADO
37	PIÉROLA, Fernando Gabriel	24 años	DESAPARECIDO
38	RITVO, Moisés Alberto	20 años	DESAPARECIDO



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 029/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de abril de 2026**

39	ROLÓN, Carlos Armando	19 años	DESAPARECIDO
40	ROSSI, Julio César	19 años	DESAPARECIDO
41	SALA, Néstor Carlos	33 años	ASESINADO
42	SILVA, Antonio Inocencio	19 años	DESAPARECIDO
43	SILVA, Juan Carlos	30 años	DESAPARECIDO
44	STARÉ, Alejandro Rodolfo	31 años	DESAPARECIDO
45	TAPIA, Roberto Manuel	36 años	DESAPARECIDO
46	TERESZECUK, Carlos Enrique	24 años	ASESINADO
47	TIERNO, Patricio Blas	24 años	ASESINADO
48	TORRES, Miguel Ángel	29 años	DESAPARECIDO
49	VARGAS, Dora Elena	24 años	DESAPARECIDO
50	WETTENGEL, Máximo Ricardo	30 años	DESAPARECIDO
51	Zamudio, Carlos Alberto	28 años	ASESINADO
52	ZAPATA SOÑEZ, Reynald Amalio	35 años	DESAPARECIDO

DECLARACIÓN N° 008/2026

Resistencia, martes 10 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la memoria y el reconocimiento institucional de los trabajadores municipales, víctimas de la última dictadura cívico – militar en la República Argentina (1976 – 1983): señor Mario Luis CATENA, señor Raúl FIGUEREDO, señora Carmen Virgilia FERREIRA y señor Alejandro R. STARÉ, honrando sus vidas y su legado de lucha por una sociedad más justa.-

2°).- EXPRESAR el máximo reconocimiento y solidaridad a los familiares de los desaparecidos, valorando su inquebrantable búsqueda de justicia y su rol fundamental en la construcción de la memoria colectiva.-

3°).- HÁGASE entrega de una copia protocolar de la presente Declaración a cada familia de las víctimas del terrorismo de estado, en un acto de reconocimiento simbólico por su valiente trayectoria en la búsqueda de la justicia y la preservación de la memoria de sus seres queridos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-